Firmado digitalmente por LOZANO CENTURION Anselmo FIR 16788449 hard
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:02/04/2019 - 18:34:37

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000190-2019-GR.LAMB/GR [3085458 - 199]

VISTO:

La Carta N° 0021/2019/ADOSCIL de fecha 04 de marzo del 2019 suscrita por el Coordinador Regional y Secretaroi de la Sociedad Civil Organizada, y el Oficio N° 000399-2019-GR.LAMB/ORPP de fecha 29 de marzo del 2019 emitidO por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GR.LAMB/CR, se aprobó el Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque – Año Fiscal 2020, conformado por veintiséis artículos y cuatro disposiciones complementarias y finales;

Que, el citado Reglamento en su artículo 24°, reconoce como Agentes participantes a los integrantes del Equipo Técnico que será presidido por el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque, conformado por profesionales del Gobierno Regional, técnicos y expertos propuestos por el segmento de la Sociedad Civil, quienes tendrán la responsabilidad de analizar y contribuir en lo referente a la capacitación a los agentes participantes, la identificación de proyectos, matriz de priorización, análisis de Políticas de Desarrollo Regional, diseño de estrategias para el logro de los objetivos estratégicos, y demás acciones que faciliten la adopción de decisiones por parte de la Asamblea de Agentes Participantes, en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Regional del Ejercicio Fiscal 2020;

Que, los integrantes del equipo técnico tanto del Gobierno Regional como de la Sociedad Civil, constituyen un solo equipo encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para el posterior desarrollo y evaluación de las propuestas de acciones resultantes del proceso a ser consideradas en el Presupuesto Anual de Inversiones del Gobierno Regional Lambayeque para el año Fiscal 2020;

Que, la Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil, a través de su representante del Consejo de Coordinación Regional – CCR, ha cumplido con acreditar a las personas que deben integrar el Equipo Técnico del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional para el Año Fiscal 2020, a través de la C. N° 0021-2019/ADOSCIL;

Que, es necesario formalizar la conformación del Equipo Técnico integrado por profesionales especializados en representación del Gobierno Regional Lambayeque y de la Sociedad Civil;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Gobierno Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conformar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque 2020, conformado por profesionales y técnicos del Gobierno Regional; y de la Sociedad Civil, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

La Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque quien lo presidirá.

El Jefe de la Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000190-2019-GR.LAMB/GR [3085458 - 199]

Lambayeque.

El Jefe de la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque.

La Gerente Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque.

El Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque.

El Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

POR LA SOCIEDAD CIVIL

Ing. José Regulo Vásquez Ramírez.

Ing. José Luis Ortiz Urrutia.

Abog. Y CPC Almanzor Toro León.

Lic. Janneth Irigoin Muñoz.

Eco. Gustavo Ortega Quiroz.

Téc. María Elena Zuloeta Campos.

ARTICULO 2° Corresponderá al Equipo Técnico, elaborar la documentación relacionada al Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020, el cual deberá contener los resultados del proceso. Dicho documento deberá ser presentado al Consejo de Coordinación Regional previo a su aprobación por el Consejo Regional de Lambayeque.

ARTICULO 3° Notificar la presente Resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes; y difundir la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 02/04/2019 - 18:34:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
  RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
  SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000190-2019-GR.LAMB/GR [3085458 - 199]

02-04-2019 / 08:29:07

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR DIAZ BURGA
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
01-04-2019 / 17:43:48